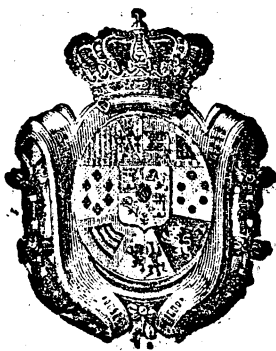


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de administracion.—Circulares.

Remitido al Consejo Real el expediente de competencia entre la sala de gobierno de la audiencia de Valladolid y el gefe político de la provincia de este nombre con motivo de la reduccion de dos multas impuestas por el alcalde del Carpio al farmacéutico D. José Alejos, ha consultado, habiendo oido el dictámen de la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Vistos los expedientes respectivamente remitidos por la sala de gobierno de la audiencia de Valladolid y el gefe político de la provincia de este nombre, de los cuales resulta que aquella no quiso reconocer como válida la reduccion decretada por este de dos multas de á 10 ducados impuestas en 26 de Noviembre de 1843 por el alcalde del Carpio á D. José Alejos, farmacéutico, la una á excitacion del subdelegado de farmacia de Medina del Campo con motivo de expender dicho Alejos medicamentos en el Carpio por medio de un botiquin cuando tenia abierta su oficina en Fresno el Viejo, y la otra por insultos que recibió del mismo en el acto de exigirle, junto con los demas concejales, la contribucion:

Vista la Real orden de 5 de Diciembre de 1838, por la cual se mandan hacer á la junta de farmacia las prevenciones oportunas para que sea corregido con las penas de ordenanza el abuso de los que expenden medicamentos sin la debida autorizacion, y se encarga á los gefes políticos presten el auxilio de su autoridad á las subdelegaciones de este ramo:

Vista la orden de la Regencia del reino de 14 de Junio de 1842, por la que se renovó la prohibicion de la venta al público de medicamentos á todo profesor de farmacia, no siendo en botica constituida conforme á las leyes; y se encargó á los gefes políticos, alcaldes y demas autoridades gubernativas prestasen su mas eficaz apoyo á los dependientes de la junta suprema de Sanidad para corregir semejante abuso:

Visto el art. 207 de la ley de 3 de Febrero de 1823, vigente aun en Noviembre de 1843, segun el cual podian los alcaldes, como tales, imponer multas que no pasasen de 500 rs. vn. á los que les faltasen al respeto:

Vistas las Reales ordenes de 3 de Octubre y 24 de Diciembre de 1838, por las cuales se encargó á las audiencias la recaudacion de las penas de cámara impuestas por los tribunales y los alcaldes:

Considerando, 1º Que segun lo dispuesto en la citada Real orden de 5 de Diciembre de 1838 y la de la Regencia del reino de 14 de Junio de 1842, y atendida la naturaleza de las funciones que ejercia el alcalde del Carpio cuando recibió el insulto de D. José Alejos, es visto que al imponer las multas á este procedió, no como juez, sino como alcalde, y de consiguiente como autoridad subalterna del gefe político, en cuyo concepto pudo este reducir dichas multas;

2º Que la sala de gobierno de la audiencia de Valladolid, no teniendo en este negocio otro carácter que el de recaudadora de penas de cámara, que le atribuyen las otras dos Reales ordenes, carece de facultad para disputar las suyas al expresado gefe;

Se decide esta competencia á favor del mismo, devolviéndosele su expediente, y á la sala de gobierno el suyo, y dándose á entrambos conocimiento de esta decision y sus motivos para los efectos oportunos.

Y habiéndose dignado resolver S. M. como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, á fin de que tenga presente esta resolucion en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 25 de Mayo de 1846.—El subsecretario, Pedro María Fernández Villaverde.

Remitido al Consejo Real el expediente de competencia entre el gefe político de Madrid y el juez de primera instancia del partido de Navalcarnero sobre si habia de llevarse á efecto la venta en pública subasta de la casa posada de la villa de Quijorna, ha consultado, habiendo oido á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Vistos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de Madrid y el juez de primera instancia de Navalcarnero, de los cuales resulta que Cándido Gallego entabó pleito de menor cuantía ante dicho juez en 21 de Diciembre de 1844 contra el ayuntamiento de Quijorna, y sustanciado sin que este compareciese, recayó definitivamente condenatorio en 14 de Marzo de 1845, el cual, por haber trascurrido el término de la apelacion sin que se interpusiera, se declaró pasado en autoridad de cosa juzgada á instancia del demandante por auto de 28 del siguiente Abril: que en este estado compareció el ayuntamiento diciendo de nulidad contra la sentencia, y pidiendo restitution, porque tratándose de la defensa de caudales públicos, le correspondia este beneficio: que desestimada esta solicitud con expresa reserva de su derecho al ayuntamiento, interpuso este apelacion de la providencia, acompañando al escrito una orden del gefe político en que se le prevenia continuase sus gestiones ante el juzgado: que admitida en un solo efecto, se dió principio por aquel á las diligencias de apremio, las cuales, en estado de haberse rematado una finca de propios con protesta contra este remate por parte del ayuntamiento, se suspendieron por haber promovido el gefe político la competencia de que se trata:

Vistos los artículos 91, 93 y 104 de la ley de 8 de Enero de 1845, segun los cuales solo el depositario está autorizado para pagar las deudas de los pueblos, despues de incluidas en el presupuesto municipal, y constando así en el libramiento que al efecto expida el alcalde:

Visto el art. 63 de la ley de ayuntamientos sancionada en 14 de Junio de 1840, que exige la autorizacion de los gefes políticos para que los ayuntamientos puedan comparecer en juicio como actores ó como demandados:

Considerando, 1º Que establecido para el pago de las deudas de los pueblos por la primera de las dos citadas leyes, sin distincion de casos, y de consiguiente para todos los que ocurran, un procedimiento administrativo, incompatible con las ejecuciones y los apremios, quedan excluidos como improcedentes estos dos modos de exaccion judicial, y son nulas en consecuencia todas las diligencias de esta clase practicadas por disposicion del juez de Navalcarnero para la ejecucion de su sentencia;

2º Que habiéndose prescindido en el pleito donde esta recayó de la formalidad prevenida en la segunda de dichas leyes, se dió motivo á la reclamacion del ayuntamiento pendiente aun:

Se decide esta competencia á favor del gefe político de Madrid, á quien se devuelva el expediente con los autos para que en el preciso término de un mes, y sin mérito alguno de las actuaciones de apremio contenidas en estos, resuelva lo que estime justo sobre incluir ó no en el presupuesto municipal de Quijorna la deuda reclamada por Gallego, con el aumento de las costas causadas hasta la sentencia, disponiendo en la negativa la continuacion de las gestiones judiciales oportunas de parte del ayuntamiento de aquella villa, y remitiendo con noticia de su resolucion, cualquiera que sea, los autos al juez de Navalcarnero, á quien se dé conocimiento de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado resolver S. M. como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, á fin de que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 25 de Mayo de 1846.—El subsecretario, Pedro María Fernández Villaverde.—Sr. gefe político de...

Remitido al Consejo Real el expediente de competencia entre el gefe político de Toledo y el juez de primera instancia de Illescas con motivo del juicio ejecutivo instado por D. Domingo Losada y hermanos contra los fondos municipales del mismo pueblo, ha consultado, habiendo oido el dictámen de la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Vistos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político de Toledo y el juez de primera instancia de Illescas, de los cuales resulta que, en virtud de ejecutoria que obtuvieron D. Gregorio, D. Domingo, D. Francisco y D. Nicolas Ramirez de Losada en el pleito promovido por ellos contra el ayuntamiento de dicha villa sobre pago de cantidad procedente de suministros hechos en la guerra de la independencia, se despachó ejecucion en 12 de Abril de 1844, durante la cual reclamó el conocimiento el expresado gefe político, y se formó la competencia de que se trata:

Vista la ley de 14 de Julio de 1840, que sancionó para el pago de las deudas de los pueblos una conformidad adoptada antes por la ley de 3 de Febrero de 1823, y consignada tambien despues en la que hoy rige de 8 de Enero de 1815; á saber, la inclusion de aquellas en el presupuesto municipal, á fin de que sean satisfechas en virtud de libramientos del alcalde con arreglo al mismo por un depositario responsable:

Considerando, 1º Que la ejecucion desconcierta la regularidad introducida en la administracion municipal por las citadas leyes, no solo con grave perjuicio de los pueblos, sino privando á sus acreedores de su mas apetecible garantía, que es esa misma regularidad;

2º Que siendo esto así no puede sostenerse, ni aun con apariencia de razon, que relativamente á las deudas de los pueblos subsisten, sin embargo de ser contrarias á dichas leyes, las anteriores que establecen en general las formas de la ejecucion;

3º Que para evitar todo perjuicio á los acreedores de aquellos es preciso suplir el silencio de las leyes y los reglamentos que no prefijen á la administracion un término para deliberar sobre la inclusion de estas deudas en el presupuesto municipal, cuando no media todavía una ejecutoria, ó para decretar la inclusion bajo su responsabilidad cuando ya estan ejecutoriamente declaradas:

Se decide la competencia á favor del gefe político de Toledo, á quien se devuelva el expediente con los autos del juez de primera instancia de Illescas para que en el término preciso de 10 dias disponga que el ayuntamiento de dicha villa cumpla desde luego bajo su responsabilidad con lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1815 tocante á deudas de los pueblos, adicionando el presupuesto de la misma con la de que se trata, y practicando lo demas que convenga á fin de que se pague con arreglo á lo que se dispone en la citada ley. Con noticia de su resolucion, remita dicho gefe los autos al expresado juez, á quien se dé conocimiento de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado resolver S. M. como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, á fin de que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 25 de Mayo de 1846.—El subsecretario, Pedro María Fernández Villaverde.—Sr. gefe político de...

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 27 de Mayo.

Ha continuado la discusion sobre la segunda lectura del bill de cereales el martes 26 en la Cámara de los Lores. No ha ofrecido otra particularidad que la declaracion del duque de Cambridge, tío de la Reina. El Príncipe, que se ha adquirido las simpatías del partido proteccionista, ha anunciado que se abstendria de votar, no queriendo pronunciarse contra una medida que ha obtenido la aprobacion de S. M.

En consecuencia de la decision de la Cámara de los Comunes, Mr. Smith O'Brien ha sido puesto en libertad despues de una detencion de 25 dias. (Standard)

FRANCIA.

Paris 29 de Mayo.

Parece ya seguro que el Príncipe Luis Bonaparte ha pasado hácia las costas de la tarde del mismo día de su fuga la frontera de la Bélgica. Abandonado su habitacion á las siete de

la mañana el Príncipe en traje de obrero, llevaba bajo el brazo una mesa de su propia biblioteca. Tomó además la precaución de quitarse los bigotes y las patillas, con lo que estaba del todo desfigurado. Un cabriolé le esperaba fuera de la ciudad, y subió á él con su ayuda de cámara: este, muy conocido de los habitantes de Ham, había dado la vuelta á la ciudad para reunirsele.

El Príncipe se dirigió desde luego á San Quintín, donde tomó la posta, y salió al punto para Valenciennes. En camino ya, después de haber pagado generosamente á los postillones, les recomendó la mayor velocidad, porque, según decía, deseaba alcanzar á un rico inglés que se dirigía á Bruselas. Llegado á Valenciennes hacia las dos y media de la tarde, el Príncipe se detuvo un instante, y preguntó al maestro de postas si tendría á bien guardar su carruaje, porque su intención era dirigirse por el camino de hierro á Bruselas, y volver dentro de algunos días. Habiendo recibido una respuesta afirmativa, el Príncipe Luis, aun antes que su ayuda de cámara hubiese ajustado la cuenta, se dirigió por una calle extraviada, y aprovechó el primer convoy. Ha debido llegar á Bruselas en la tarde del 25, día de su fuga.

El Gobierno neerlandés acaba de resolver que, á contar desde 1.º de Enero de 1848, se aplicará la legislación de la metrópoli á las colonias de las Indias orientales. Solo habrá excepción en lo perteneciente á la justicia criminal. El gobernador general de las Indias, Mr. Rochussen, está encargado de la formación de un código penal, el cual se someterá á la mayor brevedad á la aprobación del Rey.

El 25 se ha embarcado una comisión especial para Batavia con el objeto de auxiliar al Gobierno colonial á plantear los nuevos códigos.

Según la *Gaceta de Vos*, todavía existen partidas de insurgentes en los Carpacios, las cuales extienden sus incursiones á los distritos confinantes con esta cadena de montañas. Se dice que Dembrowski está á su cabeza. En vez de atacar los austriacos, se limitan á observar sus movimientos, con la esperanza de que la falta de viveres les obligará á dispersarse.

El *Times* del 29 que hemos recibido por extraordinario contiene la sesión de la Cámara de los Lores del día anterior: 211 Pares han votado en favor de la segunda lectura del bill de importación del trigo, y 184 en contra, siendo la mayoría en favor del bill de 27 votos.

La sesión se levantó á las cinco menos cuarto de la madrugada. (*Debats.*)

CAMARA DE DIPUTADOS.—Sesión del día 28 de Mayo.

Discusión sobre el presupuesto del ministerio del Interior.

Mr. Guizot comienza diciendo que desea seguir la senda que se propuso Mr. Thiers, y que procurará deterrar toda personalidad hostil.

Mr. Thiers, dice el orador, al referir la historia de la política desde 1830, la ha dividido en dos partes: una la que él dirigió; y otra la que adoptaron sus sucesores. Aprueba la primera y critica la segunda: nada más natural.

Una observación haré no más sobre la primera época de nuestra política. Mr. Thiers ha sido demasiado modesto: dijo que su marcha no había sido grande ni gloriosa, y yo creo que lo fue. Una política que al día siguiente de una revolución fue constantemente dueña de sí propia, prudente, justa, moderada, es una gran política; distinta, es verdad, de las que la precedieron, pero

grande y gloriosa. Reclamo para Mr. Thiers este honor que él ha rehusado.

Paso á los años en que no ha tenido participación, aunque n e permitirá que no le siga en todos los puntos que ha tocado, porque hay varios que juzgo acabados, y que no debo reproducir, aunque pudiera serme útil y agradable. Por ejemplo, permítaseme decir una palabra sobre el derecho de visita. Supóngase que en esta cuestión hubiera sido derribado el Ministerio, y que Mr. Thiers reemplazándose hubiera hecho el convenio de 29 de Mayo. Le preguntaré al honorable Diputado si no miraría este paso como un triunfo: de consiguiente dejó á un lado esta cuestión.

Entre las cuestiones exteriores que ha tocado Mr. Thiers, hablaré de aquellas que están todavía vivas, y acerca de las cuales, á mi modo de ver, ha incurrido en errores que importa rectificar: la primera es la cuestión de España.

El ilustre Mr. Thiers se lamenta ahora como en otro tiempo de que no hayamos intervenido en España en 1836, y considera todo lo que ha pasado después como una gran desgracia para aquel país; desgracia que debe su origen á la no intervención de aquella época.

Señores, yo no creo que nadie ni aun en España participe de esta opinión. El ilustre Mr. Thiers se admira de que hayamos dicho á España que se salvase á sí misma: sí, señores, se la dijo que se salvase á sí misma, y la España se ha salvado y se salva por sí sola. (*Risas irónicas en los bancos de la izquierda.*)

¿Para qué se quería intervenir en España? ¿Para libertarla de la guerra civil? La guerra civil ya no existe; D. Carlos fue expulsado del país: ¿para mantener la monarquía constitucional? La monarquía constitucional está en pie, y mucho más que en pie, pues por más que se diga, se ha levantado y consolidado de algunos años á esta parte.

¿No se cuenta por nada la Constitución reformada, reducida á los principios sensatos de todas las grandes Constituciones monárquicas, y reformada, no por la violencia, no por la fuerza, sino por los mismos medios constitucionales, ejemplo que jamás se había dado entonces en España?

Se han presentado dificultades, desgracias, obstáculos al Gobierno español, y todavía se presentarán otros; pero, señores, ese Gobierno y ese país no están, por más que se diga juzgando las cosas superficialmente, no están en camino de declinación y debilidad: por el contrario, están en la senda desde donde deben volver á los buenos principios y á las buenas prácticas de Gobierno; y nosotros debemos auxiliarlos, animarlos en esta tarea difícil, en vez de inquietarlos y abatirlos.

Por mi parte declaro que en todas las relaciones que el Gobierno del Rey ha tenido con España, se ha dedicado constantemente, sin dejar de respetar su independencia, y dándole cada día pruebas de este respeto, aconsejándole que se salvase á sí misma; se ha dedicado, repito, á indicarle la senda por donde podía salvarse efectivamente á sí misma, y á darle apoyo para ello; y repito que la España camina por esta senda, y hace en ella notables progresos.

Aquí no puedo menos de manifestar la sorpresa con que he oído al ilustre orador citar nombres propios, relacionados con los acontecimientos de España, y citarlos... ¿cómo diría yo? con una especie de libertad y casi de amargura que nosotros no emplearíamos para hablar entre nosotros y de nuestros propios negocios.

Decía hace poco que había cuestiones resueltas, y que era necesario considerarlas como tales: hay otras que nunca debían suscitarse en esta tribuna, sobre todo cuando se trata de discurrir sobre el método de los Gobiernos y de los hombres extranjeros.

El general Narvaez... No hubiera pensado en hablar de él si en otros discursos no se le hubiese sacado á colación. El general Narvaez ha prestado grandes servicios á su país, á su Soberana; ha dado grandes pruebas de valor, de energía, de adhesión.

En el Gobierno ha podido engañarse, ha podido cometer graves faltas, ha podido dejarse llevar demasiado de las costumbres, de las tradiciones, de los hábitos de su país; pero en fin, cuando la voz de su país, cuando la voz de su Soberana le han advertido que se extraviaba, que seguía un camino sembrado de escollos, ¿qué ha hecho? ¿Ha resistido? ¿Ha intentado mantenerse en el poder por medio de alguna insurrección? ¿Ha hecho lo que antes de él hicieron otros en su lugar? No, señores: se ha sometido, ha cumplido con su deber, ha permanecido tranquilo en el orden legal, escrupulosamente encerrado en el régimen constitucional. Por consiguiente, no sé que nadie tenga derecho aquí para suponerle uno de los hombres que han comprometido á su país, y que casi han estado á punto de perder la monarquía constitucional española.

El general Narvaez ha servido á su país y á la monarquía valerosa y honradamente, y es seguro que está dispuesto á servirles todavía si llegan á tener necesidad de él.

Se ha pronunciado aquí un nombre más elevado, más augusto, el de la Reina Cristina. Señores, ¿con qué derecho se pretende escudriñar el corazón de una Reina, de una madre, para pedirle cuenta de la preferencia que puede dar á tal ó tal persona como marido de su hija? ¿Cómo ha podido suscitarse semejante cuestión en este recinto? ¿Cómo se pide cuenta de un sentimiento interior que se supone, que se sospecha, pero que á pesar de todo no está probado de modo alguno, y que nadie por consiguiente tiene derecho á afirmar?

Defiendo á la Reina Cristina de las imputaciones que le han sido dirigidas. La Reina Cristina tiene suficiente cordura, suficiente experiencia política para no sacrificar á sentimientos personales, cualesquiera que sean, el reposo de su país; no lo haría, y nadie tiene derecho para decir ni para creer que lo ha hecho ni que lo hace.

Rechazo pues la imputación de que ayer ha sido objeto. (*Bien, bien.*) Señores, la España está hoy en manos de hombres que todos ellos han dado pruebas de adhesión sincera al trono y á la Constitución de su país. Lo que les debemos es el apoyo de nuestra adhesión, de nuestra adhesión pública, de nuestros buenos y amistosos consejos; yo los pido en esta Cámara, como lo doy, según mi deber, en el Gabinete de que tengo el honor de formar parte.

Una palabra diré acerca de la cuestión de Siria, que el honorable preopinante ha tocado de paso, reservándome tratarla más detenidamente cuando llegue el momento oportuno.

Mr. Thiers nos ha dicho: «No podéis conseguir ni un poco de humanidad de parte de Inglaterra, y este es el límite de vuestra influencia.» Y no siendo esto exacto, al rechazar esa suposición, mas que á mí mismo, voy á defender al Gobierno inglés.

Una voz en la izquierda: Como siempre. (*Murmullos en el centro.*)

Mr. Guizot: Mi costumbre es ser justo con todo el mundo, y por tanto nada más natural que el que lo sea con un Gobierno aliado.

Un interés común con el nuestro dirige á la Inglaterra en la cuestión de Siria; conocer y estudiar cuál es la organización más eficaz y segura para poder restablecer en ese país un estado de paz y de justicia entre las razas del Líbano. Pero aunque unas mismas sean nuestras intenciones, disintimos en el modo de obrar. Por mi parte estoy convencido de que la razón nos asiste, y cuando la cuestión sea seriamente discutida adelantará más en este asunto; pero por de pronto no puedo permitir que el disentiendo se lleve más allá de lo cierto.

Otra palabra diré acerca de la Grecia. Se nos reprende porque no contribuimos á hacer que varíe la conducta del Gobierno inglés hacia esta nación. A este propósito responderé que Inglaterra tiene ideas que no son las nuestras respecto á los hombres llamados á gobernar en Grecia.

Pero por lo que hace á las intenciones, una misma es la de ambos Gabinetes. Nuestra política ha estado siempre de acuerdo,

FOLLETIN.

MINNA,

NOVELA DE CLEMENTE FELLÉ.

(Conclusion.)

Habiéndose roto un brazo al caer la joven Minna, me llamaron para asistirle. Aun me parece ver aquella dolorosa escena: sentada en un ancho sillón la niña lloraba, en tanto que la madre se deshacía en amargas reconveniones.

—Ah, doctor, exclamó saliéndome al encuentro, yo que cifraba todo mi orgullo en Minna... La desgraciada será la deshonra de mi vejez!

—Perdonadme, madre mía, no soy culpable mas que de ligereza y aturdimiento; conozco el corazón de Tom; me amará todavía, y aun podremos ser felices.

—Hija perversa, aun no bastará eso á corregirte; si te perdono, bien pronto olvidarás tus promesas.

Conmovido por el arrepentimiento y lágrimas que embargaban la voz de la joven, intercedí por ella, y después de prestarle los auxilios que la fractura exigía, fui á hacer una visita á la familia Dickson, á fin de entablar la reconciliación entre los dos amantes. Hallé á los dos viejos dominados de una cruel inquietud: ¿cómo era posible que sucediera otra cosa? Su hijo único, el amparo de su vejez, aun no había vuelto, ni persona alguna sabía su paradero. «Mi pobre hijo no existe ya,» decía el viejo marino poseído del dolor más profundo. «Oh Dios mío, devolvédmele!» exclamaba entonces la pobre madre...

A la siguiente noche aun no había vuelto Tom; diez días mortales se pasaron en la más terrible agonía; en la mañana del onceeno al fin llamó el cartero á la puerta. En aquel momento me hallaba yo en su casa procurando inspirarles una confianza de que á la verdad estaba yo bastante ageno. Al rui lo que aquel hizo, la buena muger, palpitando de esperanza y temor, se levantó de su silla, corrió á la puerta, tomó la carta, y con una mano trémula me la dió diciendo:

—Leedla, doctor, leedla.

Aquella carta estaba fechada en Bristol: su contenido permanece grabado en mi mente cual si la estuviese leyendo; hé aquí lo que decía:

«Mis queridos padres: Sin duda en este momento me estaréis llorando; mi ausencia os llenará de amargura, porque conozco muy bien cuánto me amáis... ¡Ah! Minna, Minna, ¿por qué haberme engañado cuando no pensaba en otra cosa que en vos y en la dicha de amaros!...

Pero ¿qué corazón habría podido resistir á un golpe tan fuerte? La que me había prometido su fe y recibido la mía, Minna, que á los pocos días debía ser mi esposa, disponiéndose á huir!... Un instante más, y olvidando los deberes de una hija, se convertía además en amante criminal. Aquel espectáculo me trastornó el juicio: con el corazón desgarrado por los más crueles tormentos corrí sin saber adónde, sin destino alguno, hasta que desfallecido de cansancio caí exánime en el camino. Allí permanecí sin movimiento alguno hasta la mañana del siguiente día, en que la frescura me hizo recobrar los sentidos: entonces eché de ver que me hallaba á pocas millas de Douvres, y, aunque sin proyecto fijo, dirigí á aquella ciudad mis pasos.

Aquí debería terminar mi carta, padre mío, sí; aquí la debiera concluir, porque sé que voy á partir el corazón; pero forzoso es continuar este triste relato, pues de lo contrario moriría sin volver á estrecharme una vez en vuestros brazos. Apenas llegué á Douvres, paseaba por el puerto, cuando un sargento encargado de hacer reclutas me asaltó bien pronto, proponiéndome el enganche en un regimiento que enviaba el Gobierno á Bengala. Aun no había recuperado mi razón, padre mío, y por tanto, lejos de rehusar, como mi deber exigía, esta propuesta, la acepté con placer. Huiré de ella, me decía á mí mismo, no la volveré á ver; y en mi delirio me olvidé de que mi ausencia iba á atraer sobre vuestros cansados días la miseria, y á acelerar tal vez el instante de vuestra muerte.

Apenas firmé me enviaron con otros reclutas á Bristol, donde los oficiales de nuestro regimiento nos pasaron revista. Juzgad cuál sería mi sorpresa al reconocer entre aquellos oficiales al hombre que quería robar á Minna, al mismo que causó mi infortunio. Al pronto creí hallarme bajo la influencia de un vértigo ó un ensueño; mas bien pronto el metal de su voz disipó el vapor que ofuscaba mi vista; era el mismo; le conocí muy bien. Por otra parte, mis dudas, aun caso de ya tenerlas, se hubieran desvanecido al momento; porque cuando al preguntar mi nombre le contesté: «Tom Dickson,» sorprendido retrocedió algunos pasos, y lanzando un grito de gozo exclamó: «Ya es mía.»

Yo no sabría pintaros el delirio que en mí produjo la vista de aquel hombre; horroroso fue ciertamente. La idea de que él me había robado el corazón de Minna hacia brotar en mi alma mil sentimientos desconocidos que atroces la desgarraban. Pero ¡ay de mí! Aquel día fatal debía yo apurar la copa hasta las heces; pues apenas se terminó la inspección, bajo un insignificante pretexto me ordenó marchar al buque en que debíamos embarcarnos. ¡Cobarde! Conoci que trataba de impedirme ver á Minna y darle mi último adiós; sí, padre mío, tal era su intención: yo lo leí en su semblante, en sus ojos, que centelleaban de gozo. Entonces, no conociendo ya límites mi furor, poseído de rabia, me arrojé sobre él como un león, y le dejé tendido á mis pies.

Vos, padre mío, que habeis servido, conocéis qué suerte me espera: sea la que fuere no la temo; ¡pero lloro por vos y por mi pobre madre! ¿Qué va á ser de vosotros? ¿Quién será el apoyo de vuestros cansados días?

¡Adios, adios! Venid los dos para que por última vez pueda abrazaros. —Tom Dickson.»

La lectura de esta carta dejó petrificados á los dos viejos: ambos guardaron un profundo y melancólico silencio, y por largo rato nada más se oyó que una respiración comprimida, ahogada por los sollozos. En cuanto á mí, lo confieso, sentía tal pesadumbre que hasta me faltaba el aliento.

—Con que según eso van á matar á sangre fría á mi pobre hijo, exclamó la buena muger haciendo un violento esfuerzo por hablar, y entregándose al dolor más acerbo: ¡ah, Dios mío! ¡Por qué me le habeis dado!

—¡Lo juro, interrumpió con viveza el viejo marino; desde que existo no he tenido día semejante!...

—¡Ah Minna, Minna, tú eres la verdadera causa de nuestra desgracia!

Al punto comprendí lo inútil que sería dar consuelos á una aflicción tan profunda; pero acordándome de que en el ministerio de la Guerra tenía un amigo influyente, que en varias ocasiones me había acreditado cierta deferencia, traté de valarme de él en favor del infortunado joven.

—Id, y que el cielo os dé acierto, exclamaron juntos los dos ancianos al oírlo, regando con su llanto mis manos.

Púsemepues en camino sin perder tiempo. Llegado á casa de sir Eduardo Macarthy, oyo con afectuosa bondad la relación que le hice sobre la conducta del joven, y los títulos que tenía á que se usara con él de indulgencia; empero sus razones me hicieron ver al punto que el desgraciado habría de sufrir la muerte. «Temo, me contestó, que sean infructuosas mis diligencias, porque el interés que el servicio exige que una tan abierta infracción de la disciplina sea castigada con todo el rigor de las leyes militares;» y concluyó por decirme que mi pretensión la conceptuaba inasequible de todo punto.

Harto penetrado ya de que no restaba esperanza alguna, quise por lo menos endulzar los últimos momentos de aquel infeliz en cuanto de mí dependiese. Al efecto parti para Bristol y me personé inmediatamente en la prisión, en la que no me impidieron la entrada: en ella hallé á Tom sentado en un banco y ocupado en leer una carta.

—¡Ah! No esperaba menos de vos, me dijo levantándose y estrechando mi mano: esta visita me llena de placer. ¿Cómo está mi padre? ¿Y mi madre? ¿Y vos, cómo estáis?

—Pero, Tom, le dije admirado del ligero tono con que acababa de hablarme; ¿sabeis cuán peligrosa posición es la vuestra? —Ya lo sé, ya lo sé, doctor. Dentro de unos días compa-

runca fue turbada la buena armonía. Dos Gobiernos prudentes pueden estar en disidencia, y conservar la buena armonía en cuanto á la política general.

Al tratar de los Estados- Unidos confieso que no esperaba oír lo que se ha dicho ayer.

Si se dice que hemos sido mal recibidos, ó por lo menos con frialdad, de parte de esta nación, respondo que no ha ocurrido nada de eso. Todos nuestros actos demuestran la mas sincera estimación, la mas alta consideración hacia este gran Gobierno y esta gran nación.

En una cuestión secundaria he sostenido lo que consideraba necesario al interes de la independencia de mi país. Me he anticipado á establecer el primero una política que nadie ha podido desautorizar: neutralidad, pero neutralidad verdadera, sincera y seria: hé aqui nuestra situación y nuestra conducta con los Estados- Unidos.

Deseo vivamente terminar esta revista de política exterior para llegar á la política interior, por lo que no entraré en mas cuestiones; pero diré todavía una sola palabra en cuanto al conjunto de esta política que se llama política de paz.

Todos queremos una política de paz; pero explotada en beneficio de la influencia y del honor del país. Concedo estos sentimientos á todo el mundo.

Pero hay algun medio de realizar este sistema político que concluye con el tiempo, haciendo que la paz aparezca menos estable: la paz se altera por sí misma: no se quiere destruirla, pero no se ayuda á sostenerla. Entonces los Gobiernos extranjeros temen, se agrupan entre sí, y se esparcen alarmantes impresiones acerca de la situación interior de la Francia. Estas son las consecuencias de la mala inteligencia en los medios de usar la justicia de paz.

Practicada por otros medios, la paz se sostiene por sí misma, y nadie teme por ella. Una opinión favorable se forma en el exterior acerca del estado interior y del porvenir de la Francia. Preguntad en Europa y fuera de ella acerca de la política y del porvenir de la Francia, y oiréis en todas partes los pronósticos mas favorables. Vosotros y vuestros amigos sois los únicos que creéis que la Francia no se ha engrandecido en la opinion del mundo desde hace cinco años. Gobiernos y pueblos, todos piensan de distinta manera que vosotros.

Mr. Thiers hacia ayer la reconvencción de que no somos un Gobierno parlamentario, concediendo que conservamos por largo tiempo la mayoría: ayer mismo nos decía Mr. Thiers que gobernamos como un partido, en vez de ser un Gobierno.

Si con esto se quiere decir, señores, que el partido conservador ha adquirido una unidad, una organización, una firmeza de que carecía, es la verdad, y de ello nos felicitamos. Lo que ha llegado á ser el partido conservador en estos años, en mi juicio, es la fuerza principal del Gobierno constitucional, es su áncora de salvación. Hemos llegado á tener una mayoría decidida y fiel, lo cual nos ha costado no pocos sacrificios. (*Exclamaciones y risas.*)

Creo que los honorables Diputados no me han entendido.

Voces: Sí, sí. (Risas.)

Mr. Guizot: He dicho sacrificios, porque en efecto hemos sacrificado amistades caras y perdido aliados útiles para mantener la homogeneidad del partido conservador. ¿Y sabéis el influjo que hasta en la oposición ha tenido lo que en el partido conservador ha pasado? La Constitución fuerte del partido conservador produjo lo que llamasteis fusión (*agitation*), porque consistió en dos cosas; por una parte la imposibilidad de desmembrar, de desunir al partido conservador; por otra la necesidad de agrupar, para combatir, todas las fuerzas de la oposición: de esto me he felicitado.

No creo que seáis todavía, ni en mucho tiempo, partido de Gobierno; pero estais en camino, lo cual es infinitamente mejor que la anarquía, la incoherencia, la impotencia que reinaban antes entre vosotros. Nada mejor podiais hacer que constituirnos en

un gran partido, y tomar al honorable Mr. Thiers por jefe. (*Movimientos diversos. Larga interrupción.*)

Yo he oído á Mr. Thiers llamarse jefe de la oposición.

(Voces: No ha dicho tal cosa.)

Mr. Ledru Rollin: Pido la palabra.

Mr. Guizot: Os dejo esa cuestión; pero ello es que la situación del partido conservador produjo la vuestra, que es un gran progreso, aunque no tanto como yo creía.

Dejo á la oposición y vuelvo á la mayoría, á la cual, diciendo que estaba con nosotros, se la ha pintado como ganada por una corrupción vergonzosa. No atenué el ataque, porque estoy hecho al lenguaje de la oposición. Esta cree en nuestras instituciones, en su porvenir; y por ventura ¿no vivimos hace 15 años bajo el imperio de estas instituciones? Por su libre desarrollo fuisteis batidos y lo seréis siempre. En toda la Francia abundan las instituciones electivas, y en todas partes nos pertenece la mayoría que nos da la discusión y la publicidad.

Y estas instituciones libres, activas, poderosas, que usa todo el mundo, decís que estan anuladas, destruidas por la corrupción! ¿Qué injuria á nuestras instituciones y al país!

Si uno solo de los Gobiernos que han prevalecido, el imperio por ejemplo, dominara, comprendería que ejerciera todo su ascendiente. Pero con los medios de que dispone el Gobierno actual, con esos medios tan pequeños, tan subalternos (*risas*), suponer que el Gobierno logre anular grandes instituciones en presencia de una oposición, que posee sola, segun dice, la inteligencia de las ideas elevadas, de los sentimientos generosos, suponer tal cosa es contrario á la verdad, es una injuria al país.

Sé que decís que el país es indiferente, consagrado á los intereses materiales; pero cerca está la restauración, y entonces el país bien olvidó los intereses materiales, porque desconfiaba del Gobierno: hoy no es así, porque está tranquilo sobre los intereses morales que le inquietaban entonces, sabe que el Gobierno ama á la Francia, y así se entrega sosegado á sus ocupaciones.

Si tuviérais que presentarle grandes ideas, sentimientos, intereses morales nuevos, estad seguros de que entonces, como ahora, conoveriais el país profundamente. Pero no lo lograis con ideas gastadas: despues de la corrupción, señores, viene la falsificación del Gobierno representativo.

Mr. Thiers se ha quejado de la interpretación dada á su último discurso. No creo que Mr. Thiers tenga mas por que quejarse de la prensa que nosotros. A nosotros nos hace la guerra mayor número de periódicos, en los cuales se le achaca casi tanta influencia como á mí en los que nos apoyan.

Por mi parte no me quejo de estos ataques, ni siquiera hago mención de ellos. No es mas moderada la prensa de la oposición que la que apoya al Gobierno; y se dice que ha hecho grandes progresos en la moderación! Será que tenia inmensos por hacer y aun la falta camino.

Señores, todos los días es atacada nuestra política: en lo interior la llaman retrógrada, contrarrevolucionaria: en lo exterior débil, baja, vergonzosa. Pero hay mas, luego nos dicen á los Ministros: «esa política no es vuestra; no la inventais vosotros; sois instrumentos débiles y complacientes de otra influencia: si os hubiéramos querido imitar, aun estaríamos en el poder.»

Mr. Thiers ha usado de su derecho al decir que uno de los tres poderes, la corona, tiene influencia excesiva en el Estado. Reconozco el derecho, que es una cosa, y otra el uso que de él se haga. Ahora bien: ¿ha sido este uso conforme á los principios del Gobierno y á los intereses del país? Hé aqui la cuestión.

Todos trabajamos, señores, para fundar un establecimiento monárquico; es el cuarto en 50 años, lo cual prueba que si la monarquía es muy necesaria, puesto que vuelve siempre, es difícil fundarla realmente y con solidez.

Este cuarto ensayo de monarquía está fundado sobre el mas respetable de los principios, sobre el contrato mútuo del príncipe y de los pueblos.

Una voz en la izquierda: No hay contrato.

Mr. Guizot: Entre los amigos de esta monarquía, entre los que han contribuido á fundarla hay hombres que se creen con el derecho de decir: «¿Por qué no deciais esto en 1830? Esto es grave, señores.

No es la primera vez que lo oigo, pues ya en 1831 lo dijo el honorable general Lafayette á propósito del programa del Hotel-de-Ville. El general Lafayette tambien nos dijo: «¿Por qué no nos deciais esto en 1830? Entonces tuve el honor de contestar que nadie podía tener la fatuidad de creer haber dispuesto en 1830 de la Francia y de su corona para darla al Príncipe que la posee. Para la Francia ha sido una gran fortuna encontrar un Príncipe como el que hoy ocupa el trono: la Francia misma es quien se lo ha dado: nadie ha dispuesto de él. Rechazo ahora como en 1831 el delirio de un orgullo frívolo. (*Violentos rumores.*)

Mr. J. de Lasteirie: Pido la palabra.

El Presidente: No interrumpais al orador.

Mr. Guizot: Si en 1830 se hubiese dicho á la Francia que á los 15 años se hallaria como hoy se halla, se hubiera felicitado y bendecido á Dios todavía mas que hoy lo hace.

Por mi parte estoy decidido á prestar á la corona todo el apoyo que pueda, y hallo bueno que despliegue en el país toda la firmeza, toda la sabiduría y abnegación que posee. Esto está en la verdad del Gobierno representativo.

Yo miro á los consejeros de la corona como encargados de establecer el acuerdo entre los grandes poderes del Estado. Tenemos que mantener el acuerdo entre ellos, sostenerlos en una misma voluntad. Es necesario tomar á los grandes poderes por lo que son, por seres vivientes que tienen sus derechos: convencerlos, persuadirlos, hacer conocer á la corona las necesidades del país, sosteniendo así la unidad; hé aqui el Gobierno constitucional.

Estoy convencido de que es necesario tener mucha independencia en los consejos que se dan á la corona; pero hacer alarde de ella, jamás.

Señores, la corona jamás responde del mal: ella solo hace el bien.

Mr. de Larochefoucauld: Entonces, ¿por qué hubo un 1830?

Mr. Guizot: No gusto de interponerme entre la corona y el país para engrandecerme, sino para el provecho de la corona; y yo espero que si algun día merezco algo en la memoria y en el reconocimiento de mi país, no me lo negará por haberme mostrado deferente y respetuoso con la corona.

He contestado á lo dicho ayer por Mr. Thiers; réstanme dos ó tres puntos que tocar, y ruego á la Cámara me conceda algunos momentos de descanso.

Se suspende la sesión durante un cuarto de hora, despues del cual continúa Mr. Guizot su discurso.

Mr. Guizot: Señores, tengo deseos de acabar, porque estoy muy cerca de los límites de mis fuerzas, así como la Cámara lo está de los de la paciencia. Tocaré brevemente algunos puntos que todavía me restan.

Ayer Mr. Thiers ha pronunciado el nombre del Presidente del Consejo, el mariscal Soult, nombre glorioso, como lo ha dicho él mismo.

En materia de responsabilidad somos tan difíciles, tan exigentes como pueda serlo el honorable Mr. Thiers. Si todo el bien, como decía, tiene origen de la corona, cuanto pueda ser disicuto como una falta se convierte en el momento en materia de responsabilidad ministerial.

El Gabinete tiene un honor en que una gloria como la del mariscal Soult se asocie á la responsabilidad de orden y de paz.

Paso á otro punto. Mr. Thiers ha hablado de lo que llama nuestra tendencia y nuestra debilidad con el partido legitimista y con el clero. Nosotros estimamos á la mayor parte de los hombres de aquel partido por su posición social, por las ideas y los sentimientos que les animan.

receré ante un consejo de guerra, que me condenará á ser fusilado. Pero morir de una manra ó de otra, todo es perder la vida.

—No os chanceis, Tom: pensad que dejareis aquí á vuestros amigos, entre los que tenéis que contar á un padre y una madre.

—¡Oh! yo los compadezco; y al pensar en esto mi corazón brota lágrimas de sangre: en cuanto á mí nada temo: lo que hice fue justo: que mi sangre caiga gota á gota sobre el que es causa de mi muerte. Pero no me apesadumbreis con vuestro sentimiento, añadió enjugándose una lágrima; conozco la suerte que me espera; sé que no me resta ya esperanza alguna; y deseo morir como lo hubiera hecho mi padre en un campo de batalla.

En aquel instante se abrió la puerta y entró un portero, que llegándose á Tom le dijo que á la puerta de su prisión estaba una jóven que con repetidas instancias solicitaba verle.

—Es Minna, exclamó fuera de sí el preso mostrándole la carta en cuya lectura le hallé ocupado al entrar; ved la carta que me ha escrito anunciándome su venida. ¡Ah doctor, qué mal he hecho en obrar tan precipitadamente! Minna es solo una aturdida: si, sería una crueldad negarse á verla. Que entre; procuraré consolarla, mas ella no puede permanecer aqui. Y al decir esto dos gruesas lágrimas rodaron por sus mejillas. Doctor, tened la bondad de esperaros, y partiris con ella.

Oímos entonces algunas pisadas, y bien pronto apareció Minna, apoyándose para marchar en el brazo del carcelero. La pobre niña, trémula y con la cabeza inclinada sobre el pecho, se llegó á Tom, y con desfallecida voz pronunció estas palabras: Tom.... ¡ah, perdonadme! y cayó sin sentido en los brazos de su amante.

—Amigo mio, exclamó el doctor cortando su relacion y apretando fuertemente mi brazo: situaciones hay en la vida que es imposible expresar con palabras, y una de ellas es la de que os estoy hablando. Y al decir esto volvió la cabeza para ocultarme sus lágrimas.

Despues de una larga pausa prosiguió: «Fue preciso arrancar á Minna de aquel sitio. Tom, que habia perdido toda su presencia de ánimo, me dijo en voz baja: no la abandoneis; pero que se marche, porque esta prueba es demasiado fuerte. Conforme á sus deseos, cogí á Minna en mis brazos, y en cuanto se sintió algo aliviada partimos de Bristol.

Una semana despues de esta entrevista recibí una carta del preso, participándome haberse pronunciado la fatal sentencia: «mis días estan contados, me decía, solo me restan algunas horas de vida; no negueis pues á un infeliz, que recibió pruebas de vuestra amistad, el gusto de abrazaros por última vez. Deseo igualmente ver á mis padres, y que vengan con vos.» Dentro de

esta carta venia otra para Minna. En ella Tom la daba el mas tierno adios, recomendándola sus padres. «No deseo veros otra vez, concluía, porque esta entrevista, por mí mismo lo conozco, sería muy cruel para vos. Pero no os aflijais por eso, pues esto no os obstará á que sea vuestro mi último pensamiento.» En esta parte, sin embargo, se desatendieron sus ruegos; pues Minna, cuyo dolor habria conmovido á un corazón de roca, me hizo tan vivas y repetidas instancias que hube de acceder á que fuese en nuestra compañía.

Al llegar á Bristol nos alojamos en una pequeña casa contigua á la cárcel, y convinimos en que al siguiente día iria yo el primero á ver á Tom, á fin de prepararle á aquella visita. Fui en efecto, y desde luego observé una compostura y esmero en su traje extraordinarios; su pantalon, camisa y chaleco deslumbraban por su blancura, y sus cabellos estaban muy bien peinados.

—Bien cierto estaba de que vendriais, exclamó saliendo á recibirme y estrechando mi mano; ¿mas á qué esa tristeza que en vuestro rostro advierto? ¿Por qué os lastimais de mí? Yo estoy resignado con mi suerte. Despues, echando una inquieta mirada en torno suyo, ¿y mis padres? añadió.

—Aquí estan. ¿Queréis verlos?

—Sí; cuanto antes mejor.

Le dejé, y á pocos momentos volví con los dos viejos.

—¡Ah Dios mio! ¿Por qué me has concedido tan larga vida? exclamó la buena muger arrojándose á los brazos de su hijo y estrechando con sus arrugadas manos la cabeza del jóven.

—¿No me amais ya, padre mio?

—No, no, Tom; no es á ti á quien detesto, sino á mi patria, respondió el viejo golpeando fuertemente el suelo con su pierna de palo; porque lejos de agradecerme los sacrificios que por ella he hecho, me arrebató hoy mi hijo. ¡Si al menos hubiese succumbido bajo el plomo enemigo!... Pero morir á manos de tus mismos compatriotas, ¡oh! ¡Eso es horrible!

—Sabré morir como un hombre.

—Jamás lo he dudado.

—Aun nos volveremos á ver.

—Así lo espero.

Ahora pues, padre mio, venga un abrazo, y cuidad de mi pobre madre.

El anciano estrechó ardiente contra el corazón á su hijo; despues fuese al lado de su muger procurando consolarla con afectuosas palabras.

Yo me aproveché de aquel momento para preguntar al preso si queria recibir á Minna.

—¡Ah! Ya lo sabia, exclamó con una profunda emoción; bien penetrado estaba de que vendria Minna. Sí, doctor, añadió procurando calmarse, deseo verla, que venga.

Entonces la triste jóven, á quien dejé en el pasillo, entró en

el calabozo: flaqueábanle sus rodillas, carecian de movimiento sus ojos, y su rostro estaba pálido como un cadáver. Al ver á los dos ancianos consolándose mutuamente, se dirigió adonde estaban, y cayó postrada de rodillas pidiéndoles compasión.

—Sí, les dijo con voz trémula y cortada, yo he causado vuestro infortunio: reconozco y detesto mi falta; ¡ah! yo os ruego de rodillas que me perdoneis.

Signióse un instante de melancólico y profundo silencio. Poseídos del dolor mas amargo Dickson y su muger apenas hacian caso de Minna, y Tom no podía hablar á causa de su emoción; sin embargo, haciendo un violento esfuerzo logró dominar su agitación, y llegándose al punto á la anciana, la dijo:

—Madre mia, ved su arrepentimiento, vuestro hijo tal vez necesitará perdon tambien delante de Dios.

—Sí, muger, añadió el viejo Tom, es preciso ser indulgentes.

—¡Ah desgraciada! Sí, vos sois la causa de todos nuestros males, pero... yo os perdono; ¿quiera Dios perdonaros tambien!

La afligida jóven se levantó al punto, regando con sus lágrimas la mano que la alargaban.

Mas aquella escena era demasiado fuerte para Tom: conociendo que su valor iba á abandonarle me rogó sacase de allí á Minna y á los dos viejos; y ocultando entre las manos su rostro, dejóse caer sobre un banco.

—¿Se han marchado todos? murmuró.

—Sí.

—¡Dios mio, tened piedad de ellos!... Despues con voz interrumpida por los sollozos, «yo os lo recomiendo, doctor, dijo velad por mis padres y Minna, y Dios os bendecirá.»

Despues me rogó que le dejara.

Al siguiente día los lugubres redobles del tambor nos anunciaron que se reunia la guarnición para la dolorosa ceremonia que iba á tener lugar. Pocos instantes despues Tom, con la cabeza descubierta, vestido con el uniforme de su regimiento, se adelantó con paso firme y sereno á través de las oleadas de la multitud que se apiñaba á su tránsito. Llegado al sitio de la ejecución, clavó su fija mirada en su postrer mansion, el ataud que cuatro camaradas suyos acababan de dejar en el suelo junto á él; un instante despues se dió la voz de mando, y al ruido de una descarga se vió á Tom perder tierra y caer al momento palpitante y cadáver.

Fui entonces á Minna para derramar algun consuelo en el corazón de la pobre arrepentida. Estaba descansando; mas al acercarme á su lecho, en la palidez de su rostro y en la glacial frialdad de sus manos eché de ver que su reposo era eterno. ¿Qué mas podré añadir? Todavía la muerte no se habia saciado de victimas, porque pocos meses despues el viejo marino, su muger y la pobre Sara fueron á unirse con sus hijos en la tumba.

En ocasiones difíciles y delicadas hemos probado no haber caído en la debilidad de que se nos acusa. Pero también es verdad que nuestro deseo es que participe del Gobierno toda lo que hay de brillante, de honroso, de considerable en esta porción de la sociedad. (*Movimientos diversos.*)

Ya veis que no disimulo mi deseo. Ha sido un grande mal para la nobleza francesa y para la Francia que aquella no haya podido tomar en el país el puesto político á que estaba llamada. Ella no ha sabido vivir sino en el aislamiento de sus haciendas y en los gozes de la corte.

Mr. de Larochefoucauld: Teneis razon, esto ha sido en efecto un mal.

Mr. Guizot (volviéndose hácia Mr. de Larochefoucauld): Le ha faltado siempre la inteligencia de la vida política.

La clase media se ha visto obligada á conquistar siempre todas las libertades, todas las condiciones de un Gobierno representativo. La clase media, bajo la restauracion, ha defendido firmemente estas libertades. En 1830 ha fundado para siempre el Gobierno representativo.

Esta clase sabe y espera que una parte de estos beneficios, de estos honores, de estas glorias del nuevo orden de cosas pertenecen á la nobleza francesa el día en que sepa tomar su parte, como también al pueblo el día en que pueda pretenderlo.

Una voz: No hagais todas esas distinciones. No hay mas que una Francia.

Mr. Guizot: Los beneficios del Gobierno representativo son para todas las clases.

Una voz: No hay clases.

Mr. Guizot: Es necesario que yo responda á esta interrupcion. Señores, nada puede suprimir la desigualdad en este mundo. Hay derechos que son los mismos para todos: hay otros que no son los mismos para todos.

Estoy convencido de que el sufragio universal es la muerte de la libertad. Miro la desigualdad en el ejercicio de los derechos políticos como una consecuencia forzada de la desigualdad de las condiciones y de las inteligencias. Los que esten hoy en la imposibilidad de ejercer los derechos políticos se formarán poco á poco de manera que puedan pretenderlos. Nosotros no excluimos á nadie.

En cuanto al clero, no le concedemos la educacion pública. Una de las grandes conquistas modernas es que el estado es sealar, y nuestro designio es conservar este carácter.

Significando á Mr. Thiers, el orador ofrece decir una sola palabra acerca de los tres puntos de la administracion, del ejército y la Hacienda, clasificados por el propinante.

El Sr. Ministro dice que la administracion no es débil ni está desorganizada: reconoce que hay un problema que resolver, la conciliacion del principio electivo con la organizacion oficial: el tiempo realizará esta obra.

En cuanto al ejército, el Sr. Ministro asegura que ha defendido obstinadamente el material para poner fin á una cuestion que se suscitaba todos los años. Añade que los esfuerzos del ejército, aplicados á la dominacion de Africa y á la consolidacion de esta conquista, bastarán á fijar para siempre las glorias de los tiempos presentes. Sin duda hay cuestiones que tratar; pero se presentarán á discusion, y serán resueltas.

En cuanto á la Hacienda, el Ministro aplaza las explicaciones para cuando mas tarde las dé Mr. Lacave-Laplague.

En seguida el orador reconoce que la paz no está del todo exenta de temeridades; pero expresa también que la observancia de una política conservadora las alejará, asegurando grandes resultados. «Nunca nos hemos batido Mr. Thiers y yo, bajo un cielo mas sereno, y la prosperidad que lo permite merece algun elogio.»

Tengo la confianza, continúa diciendo Mr. Guizot, de que la conducta seguida desde 1840 ha contribuido de algun modo á este ventajoso resultado, á esta calma general, á la pública prosperidad que deja hoy libre el campo á la libertad política y á las discusiones de la tribuna. Por mi parte me felicito de ello, aunque nuestras luchas no se hayan debilitado sensiblemente, cuanto me felicito á mi mismo de que el Gabinete, del cual formo parte, haya sabido producir un estado de cosas que permita decir desde la tribuna ú oír á todo el mundo, sin inconveniente alguno, cuanto creemos que conviene al interes nacional. (*Agitacion.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 30 de Mayo.

No han sido suficiente castigo los repetidos agravios y terribles avenidas de rios que Aragon ha sufrido hace 15 días. Falta la el espantoso pedrisco que en la tarde del 27 descargó sobre Daroca y su término. No sabemos pormenores; pero con solo decir que hubo piedra del peso de dos libras: que una de ellas llegó entre paja á los dos días de lluvia era todavía del tamaño de un huevo en esta de Zaragoza: que el número de heridos es bastante por haberlo sido cuantos cogió la tormenta, será suficiente para calcular los destrozos que habrá ocasionado tal azote en los caseríos y ribera del Jiloca, una de las mas ricas por abundante y sabrosa fruta.

La laguna de Gallo-canta, á algunas leguas de Daroca, parece ser el origen de las tronadas que tan repentinamente descargan sobre el desgraciado país.

Parece que esta capital ofreció ayer varios casos funestos: uno de ellos ocasionó la muerte de un trabajador, recibíndole ahogado en un pozo; otro fue sacado del mismo gravemente afiado, y una muger se cayó ó la tiraron (segun otros) por un balcón á la calle.

Respecto á sosiego, han vuelto ya los que fueron expatriados de resultas de los sucesos de Galicia. Se abrió el café de Jimeno, la tertulia de comercio, y todo ha vuelto al mismo estado.

Zamora 30 de Mayo.

El jueves 28 del actual á las cuatro de la tarde sufrimos en esta una horrosa tempestad, acompañada de grandes truenos y piedras mas grandes que avellanas. Esta ha causado bastante daño en algunos pueblos, los cuales han quedado asolados en el ramo de vino, contándose entre otros el pueblo de Morales, que ha perdido mas de 100,000 cántaros de vino y parte de la cosecha de granos. En otros también ha causado daño, pero no tanto, y en el término de esta ciudad ha causado alguno.

En lo demás, la cosecha de cereales presenta buen aspecto, lo que con la paralización en la salida de granos contribuye á que

los precios declinen cada vez mas, siendo de 18 á 21 el trigo, de 10 á 11 la cebada y centeno, y de 5 á 5 1/2 el cántaro de vino.

MADRID 5 DE JUNIO.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 10 de Julio próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Somosierra en la cantidad de 126,544 rs.

En el mismo día y sitio, y en las provincias respectivas ante los señores gefes políticos, tendrán lugar los de los portazgos siguientes:

Miranda de Ebro, provincia de Burgos, en 19,681 rs.

Mogente, en la de Valencia, en 151,184 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general. 1

Rectificacion.

El portazgo de Lerma se halla en la cantidad de 152,300 reales, en vez de los 108,504 rs. que se lijó por equivocacion.

AVISOS.

La Probidad, ó sea caja agrícola, mercantil é industrial.

Por acuerdo de la junta de gobierno, á propuesta de la direccion, y en vista de las utilidades que arroja el balance semestral de la compañía, ha resuelto hacer un dividendo de 10 por 100 sobre el dinero entregado á su ingreso en la misma. En su consecuencia se previene á los señores accionistas que podrán pasar á cobrar el indicado dividendo desde hoy en adelante, en los días no feriados de once á dos de la tarde, en la caja de la compañía, calle del Prado, núm. 26 presentando en el acto las respectivas inscripciones.

Madrid 2 de Junio de 1846.—El director, Antonio Jordá. 1

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 4 de Junio á las dos de la tarde.

EFEITOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 din.

Paris, 16-1 din.

Alicante, 5/8 d.

Málaga, 1/2 din d.

Barcelona á ps. fs., par din.

Santander, 1/4 id. id.

Bilbao, par pap.

Santiago, par.

Cádiz, 1/4 b.

Sevilla, par din.

Coruña, par din.

Valencia, 1/4 d.

Granada, 1/2 d.

Zaragoza, 3/4 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número del crimen de la misma D. Manuel Lopez Pintado, se cita, llama y emplaza á Benito del Campo, erudo que fue de la casa del Excmo. Sr. duque de San Carlos, para que dentro de nueve días siguientes al de la publicacion de este anuncio, que por segundo término se le señala, se presente en la cárcel de corte á dar sus descargos en la causa que contra el mismo y otro se sigue por desacato á la autoridad; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la capitania general de esta provincia de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se cita nuevamente, llama y emplaza á todos los que se contemplan con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado del comandante de infantería retirado D. Ramon de Andraza, para que en el preciso é improrrogable término de 20 días comparezcan á deducirlo ante el referido juzgado, situado en la calle de la Concepcion Gerónima, frente á la lotería; bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Juan Teran, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de esta ciudad de Alcazar y su partido §c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cualquiera persona que se crea con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía que en la villa de la Osa de Montiel fundó José Garrido, vacante por desistencia que ha hecho Práxedes Andres Bascañua, que la obtenga, para que dentro de 30 días, contados desde la fecha en que se publique en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este juzgado á exponer su derecho, en donde les será guardada la justicia que tuvieren, y su morosidad les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcazar á 25 de Mayo de 1846.—Juan Teran.—Por mandado de su merced, Lorenzo García Gosálbo.

D. Manuel María Mendez, auditor honorario de Marina, caballero profeso de la orden militar de Alcántara, maestrante de Ronla, individuo de la sociedad económica de Amigos del País de Madrid y juez de primera instancia de esta ciudad de Carmona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á obtener los bienes de la dotacion de una capellanía fundada en la iglesia parroquial de San Bartolomé de

esta referida por D. Fernando Ventura Barrientos, vacante por casamiento de D. Juan Soria, para que en el preciso término de 30 días, primeros siguientes al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno, se presenten en mi juzgado por medio de procurador con poder bastante á usar del que les asista; bajo apercibimiento que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose las actuaciones con los que hayan concurrido y el promotor fiscal.

Carmona 27 de Mayo de 1846.—Manuel María Mendez.—Por mandado de S. S., José María Gonzalez.

SUBASTAS.

El intendente militar del distrito de Andalucía §c.—Siendo necesario sacar á nueva subasta pública la asistencia y curacion de los militares enfermos en el hospital de la plaza de Ceuta por tiempo de dos años y cuatro meses, á contarse desde 1º de Setiembre inmediato hasta fin de Diciembre de 1848, con sujecion al pliego de condiciones redactado por la intervencion general del ejército con fecha 15 del actual, excepto en la parte relativa á los medicamentos, que quedará en suspenso hasta la resolucion del Gobierno, y previa la aprobacion de S. M., he señalado el día 25 de Junio próximo á las doce de su mañana para celebrar en los estrados de esta intendencia, sita en el patio de las banderas de estos Reales Alcázares, el único remate que debe efectuarse en la misma, segun lo que está prevenido por Reales órdenes é instrucciones, hallándose de manifiesto desde luego el citado pliego de condiciones en la secretaria de esta intendencia y en el ministerio de Hacienda militar de dicha plaza de Ceuta.

Lo anuncio al público para que las personas que gusten interesarse en el contrato del expresado servicio puedan dirigirse con sus proposiciones por sí ó por medio de apoderado con la autorizacion competente, ó por conducto del citado ministro y de los demas comisarios de Guerra del distrito, á quienes deberán presentarlas en su caso con la anticipacion oportuna al día del remate para que pro Juzcan los efectos que proceda.

Sevilla 25 de Mayo de 1846.—Antonio Carbó.—Manuel de Laseras, secretario.

VACANTES.

Licenciado D. José García Callejon y Chacon, alcalde constitucional de esta villa y presidente de su ilustre ayuntamiento §c.

Hago saber que declaradas vacantes por el Sr. gefe superior político de esta provincia una plaza de cirujia y otra de medicina de las titulares de esta poblacion, dotada la primera con 500 ducados anuales, y la segunda con 200, pagados por trimestres vencidos de los fondos de propios de la misma con obligacion de asistir gratis á los pobres de solemnidad, se convoca por el presente á los profesores de ambas facultades que quieran optar á ellas, para que en el término de 60 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno, dirijan sus solicitudes francas de porte á la secretaria de la expresada corporacion.

Dado en Martos á 23 de Mayo de 1846.—José Callejon.—P. A. D. A. C., Antonio Medel, oficial primero.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Hallándose en esta corte Mlle. Lafitte, distinguida profesora de piano, tendrá el honor de presentarse en la noche de hoy, siendo el orden de la funcion el siguiente:

1º Sinfonia.

2º Acto primero de la aplaudida comedia, que hace muchos años no se representa, y cuyo título es

LA SEGUNDA DONNA.

3º Gran fantasia sobre temas de la ópera Otelo, tocada en el piano por la señorita Lafitte.

4º Acto segundo de la comedia.

5º Capricho sobre temas de la ópera Carlos VI, por la señorita Lafitte.

6º La jota valenciana.

7º La graciosa comedia en un acto, titulada

LOS PRIMEROS AMORES.

8º Terminará el espectáculo con baile nacional.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena el drama nuevo, en tres actos, divididos en seis cuadros, traducido libremente del que escribió en frances con el título de *Una jesuita* Mr. Victor Ducange, cuyo título es

UNO DE TANTOS BRIBONES.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

MUSEO. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonia.

2º La aplaudida comedia en tres actos, titulada

ACERTAR ERRANDO

6

EL CAMBIO DE DILIGENCIA.

3º Boleras de la Tinta.

4º Un divertido sainete.

5º Concluirá con boleras á seis.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.